



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**

San Juan del Cesar, La Guajira, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: NIDIA ESPERANZA VEGA LABRADOR
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICADO: 44-650-31-89-002-2022-00014-00

ASUNTO A DECIDIR

Mediante auto de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), esta agencia judicial inadmitió la demanda de la referencia, ordenándole a la parte demandante subsanar los defectos anotados en el término de cinco (5) días.

La citada providencia fue notificada por estado No. 19 del miércoles 27 de abril de 2022, mediante la Plataforma Justicia XXI Web y el micrositio web del despacho, no obstante, mediante constancia secretarial, se informa que se encuentra vencido el término otorgado a la parte demandante sin que está subsanará la demanda, razón por la cual habrá de rechazarse.

En virtud a lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda referenciada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRES MAURICIO POSADA COLLAZOS

ACT